

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2º. Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT para los puestos de adjunto a los servicios municipales, operario oficial de primera y operario oficial de segunda.
- 3º. Aprobación, si procede, de la modificación del reglamento de ayudas al IBI.
- 4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a reducir el tiempo que las talanqueras están instaladas antes y después del periodo de las fiestas.
- 5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a la limpieza y desinfección de todas las calles de Velilla de San Antonio.
- 6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas, Concejala no adscrita, para instalación de puestos de pesca en la laguna “El Raso”.
- 7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas, Concejala no adscrita, para ofrecer un servicio gratuito de asesoramiento en la campaña de declaración de la renta.

PARTE DE CONTROL:

1.º DACIÓN EN CUENTA:

— Dación de Decretos.

2.º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTA

1.º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

A propuesta del Sr. Espada Guijarro, el Pleno acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de 20 de septiembre de 2017 en el siguiente sentido:

En la página 10 donde dice:

“6.º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas para la creación de una red de aparcamientos de bicicletas en Velilla de San Antonio.”

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (13 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

En contra: del grupo municipal VIVE (1) y

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado”

Debe decir:

“En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (14 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

En contra: del grupo municipal VIVE (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado”.

El Sr. Espada Guijarro hace constar que no se recogieron todas sus intervenciones justificado el sentido de sus votos y que no se incluye en ruegos y preguntas que el equipo de gobierno le contestaría por escrito alguna de las cuestiones planteadas.

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y la abstención del grupo municipal de E2000 (1)

2º. Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT para los puestos de adjunto a los servicios municipales, operario oficial de primera y operario oficial de segunda.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 DE OCTUBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En base al proceso de negociación que esta Corporación y los representantes de los empleados municipales están llevando a cabo a fin de adecuar y actualizar la Relación de Puestos de Trabajo solucionando algunas de las disfunciones producidas por las vacantes que se han producido

en los últimos años y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en negociación colectiva, es por lo que

SE PROPONE ACORDAR:

Primero- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en lo relativo a la ficha del Puesto ADJUNTO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES en los siguientes términos:

Incluir en el apartado observaciones el siguiente texto: «la provisión de vacantes se realizará mediante promoción interna o selección externa».

- Modificar la RPT en lo relativo a la ficha OPERARIO OFICIAL DE PRIMERA en los siguientes términos:

. En el apartado nº de puestos homogéneos pasar de 4 a 5.

. En el apartado observaciones: donde pone «extinguirá los puestos de trabajo de procedencia» deberá poner «la provisión de vacantes se realizará mediante promoción interna o selección externa» y se suprime el siguiente texto «se extinguirá los puestos de trabajo de procedencia»

- Modificar la RPT en lo relativo a la ficha OPERARIO OFICIAL DE SEGUNDA en los siguientes términos:

. En el apartado nº de puestos homogéneos pasar de 4 a 6.

. En el apartado observaciones: donde pone «extinguirá los puestos de trabajo de procedencia» deberá poner «la provisión de vacantes se realizará mediante promoción interna o selección externa» y se suprime el siguiente texto «se extinguirá los puestos de trabajo de procedencia»

Segundo. - Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero. - Remitir copia del presente acuerdo a la a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará a favor y rogaría que las plazas que van a quedar vacantes no se amorticen y que se dote de medios al departamento de servicios generales.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor y solicita que se cubran los puestos que queden vacantes en la RPT y que se acometan los procesos de regularización del personal interino; dice que valora el trabajo de los responsables sindicales en la defensa de los derechos de los trabajadores.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará favorablemente y cree que es un buen momento para que se reconozcan las categorías profesionales de los trabajadores y apoyan el mantenimiento del espíritu de compromiso que se manifiesta con la modificación de la RPT

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice se alegra de que se haya llegado a un acuerdo.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que no se amortizarán los puestos de procedencia y que esa es la finalidad de la modificación que se propone ya que anteriormente se preveía su amortización.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (16 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3, del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1). del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º. Aprobación, si procede, de la modificación del reglamento de ayudas al IBI.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 20 de OCTUBRE de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A la vista del Reglamento aprobado por este Ayuntamiento en fecha 25/11/2015 y entrada en vigor en 2016 donde se recogen ayudas para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles,

En el expediente que nos ocupa se introducen modificaciones de gestión de dicho Reglamento y en consecuencia, y visto el informe de Secretaría nº 1974/2017 y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre General de Subvenciones, **SE PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del “Reglamento de ayudas para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles” en los términos en los que se encuentra redactado que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sra. Alcaldesa, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá porque, aunque se unifica la moción que presentó en noviembre de 2015 o 2016 no le parece de recibo limitar las ayudas ya que la gente necesita menor presión fiscal.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que que votarán en contra porque no ven claro cómo se va a hacer el reparto; dice que en 2017 se dieron ayudas por valor de 4.000 € aproximadamente sobre una partida de 28.000 y pregunta donde ha ido el resto.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará a favor porque hay informe favorable de Intervención y tiene un mínimo impacto en las arcas municipales: dice que sería más correcto bajar los tipos del impuesto para favorecer a un mayor número de personas.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice votará en contra porque es un brindis al sol dado que la renta per cápita de Velilla es una de las 10 más altas de España; dice que lo que se intenta es encubrir la subida del IBI que se llevó a cabo y que lo que se necesita es bajar el gravamen.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que se ha puesto una cuota de 200 € porque la mayor parte de las ayudas no superarán esa barrera; dice que es más lógico y que es mejor dar 200 € a muchos que 400 € a pocos; dice que la partida se fija en 30.000 € pero que no se puede saber cuánta gente solicitará las ayudas y que en la ejecución del presupuesto se puede ver a cómo se han dado las ayudas sin que sea obligatorio gastar el total de la partida.:

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (9 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: del grupo municipal de SV (3) del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1). de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del grupo municipal de E2000 (1),

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a reducir el tiempo que las talanqueras están instaladas antes y después del periodo de las fiestas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 DE OCTUBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los festejos taurinos en Velilla de San Antonio son parte fundamental del programa de fiestas de nuestro municipio. No solo por ser una de nuestras tradiciones más arraigadas, sino por ser un gran

activo para nuestro municipio a pesar del interés en hacerlos desaparecer por parte de algunos partidos políticos y colectivos.

Desgraciadamente solo podemos disfrutar de dichos festejos durante la celebración de las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Paciencia, tres o cuatro veces al año según la empresa que se adjudique el contrato o el pliego de condiciones que salga a concurso por parte de este Ayuntamiento.

Los festejos en Velilla, alteran la normalidad como en cualquier municipio, debido a que los vecinos, prácticamente en su totalidad, disfrutan en las calles de los actos, fiestas y actividades en compañía de sus familiares, amigos y vecinos. Por ello creemos que una buena planificación es fundamental para conjugar exitosamente diversión y seguridad.

En el último año hemos trasladado una gran cantidad de quejas a este Ayuntamiento, pero una de ellas hace mención a la instalación prematura y la tardía retirada de los elementos de protección, para la realización de los tradicionales encierros, también conocido como talanqueras. Debido a ello, los vehículos pesados que intentan llegar hasta el antiguo polígono deben adentrarse por el municipio por la calle del Doctor Alcorta hasta la plaza del Perú y continuando hasta la calle Costa Rica, en lugar de acceder por la calle Venezuela.

Puede parecer un problema menor, pero el tránsito de vehículos pesados por el centro del casco urbano ha ocasionado daños en vehículos, molestias de ruido y dificultad en la movilidad del tráfico por las calles citadas anteriormente. Aun así, debemos estar contentos ya que no han ocurrido males mayores.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, expone el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento se comprometa a que las talanqueras y demás elementos de que generan a los vecinos de Velilla, protección estén instaladas el menor tiempo posible, programando la instalación y desmontaje de manera que se eviten los problemas de circulación e inseguridad»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra porque si la fiesta es una molestia todo es una molestia y habrá que quitar el recinto ferial y el Velilla Arena; dice que otra cosa es la mala gestión de las fiestas por el equipo de gobierno; dice que las fiestas traen los que traen y se pregunta qué plazo se fija para las talanqueras.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá porque estos asuntos no deberían venir al pleno, sino que se deberían tratar mediante quejas o ruegos y preguntas; dice que las talanqueras deben estar instaladas con antelación para las visitas de inspección de seguridad y hay poco personal, pero se deberían agilizar su retirada y facilitar el tráfico pesado.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejala no adscrito, dice que si o existiera el fenómeno no existirían las consecuencias y que las fiestas deben ser más populares y participativas.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que es cierto que la retirada se ha hecho demasiado tarde.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que presentó una moción para participación ciudadana y fue votada en contra por quienes hoy la reclaman; dice que respecto del PP cada uno tiene su forma de trabajar y cree que varias reclamaciones fundamentan una moción.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (2 votos a favor, 11 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4)

En contra. del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. –Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a reducir el tiempo que las talanqueras están instaladas antes y después del periodo de las fiestas.

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a la limpieza y desinfección de todas las calles de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 DE OCTUBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde hace años la queja más repetida entre los vecinos es la falta de limpieza de nuestro municipio. La situación es lamentable, agravándose después de las Fiestas Patronales a pesar del trabajo y gran esfuerzo que han realizado durante las mismas y el resto del año los trabajadores de la empresa de limpieza que tiene la concesión. Estos trabajadores son los principales perjudicados junto a los vecinos, ya que son los que cada día tratan de mejorar esta situación y son quienes dan la cara ante los vecinos sufriendo las críticas, pero en verdad quien debe ser criticada es la empresa y sus responsables, por incumplir las condiciones del contrato y el concejal del Equipo de Gobierno que no realiza las pertinentes reclamaciones para que se cumpla el contrato vigente.

El contrato que se firmó en el año 2013, por un periodo de cuatro años y prorrogable a dos más, por una cantidad que asciende a casi cuatro millones de euros anuales con la empresa de limpieza formada por la UTE TALHER S.A. y CLECE S.A. no cumple muchísimas de las cláusulas del pliego de condiciones. España2000 denunció esta situación y reclamó tomar medidas en mociones anteriores como la del 26 de enero de 2016. Reclamábamos que se cumplieran puntos del contrato como la limpieza de todas y cada una de las calles del municipio a diario, limpieza de los espacios habilitados para la suelta de perros, conocidos como pipi-can, que se sustituya el personal de baja o de vacaciones manteniendo así el número de trabajadores, son algunos de los puntos de los que hablamos en mociones pasadas y que todavía, a día de hoy, siguen sin arreglarse.

Todo esto ha ocasionado que nos lleguen quejas sobre la aparición de ratas en la vía pública, un hecho alarmante que evidencia la mala gestión de la limpieza por parte de los responsables de la empresa, y que exige una respuesta contundente por parte de la concejalía responsable.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, expone el siguiente ACUERDO:

1. Que, de manera urgente, se reclame el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a la UTE TALHER. S.A y CLECE. S.A. durante el periodo que resta de contrato.
2. Que, de no efectuarse, el Ayuntamiento sancione a la empresa por incumplimiento de contrato y, no continúe ejerza la prórroga con dicha empresa.
3. Que los técnicos municipales realicen un estudio para remunicipalizar el servicio de limpieza.
4. Que, tras ese estudio y la viabilidad de la remunicipalización, en el plano de los recursos humanos, se cree una bolsa de empleo para el desempeño del servicio de limpieza en la que se valore como mérito estar empadronado en Velilla de San Antonio»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra porque, sin quitar un ápice de razón sobre el estado de la limpieza y de las reclamaciones de los vecinos, IU está a favor de la remunicipalización pero los trabajadores tienen derecho a conservar sus puestos de trabajo; dice que no se puede hacer una bolsa con trabajadores solo de Velilla ya que es inconstitucional y los trabajadores de la empresa contratista tienen derecho a mantenerse en sus puestos de trabajo.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que está de acuerdo en la remunicipalización, pero la moción pierde sentido al incluir elementos discriminatorios e ilegales lo que es muy grave por lo que votará en contra.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará en contra en la misma línea de las anteriores intervenciones; dice que están de acuerdo en los dos primeros puntos de la moción y creen que hay que actuar urgentemente en la limpieza, pero el último punto de la moción es contrario a la ley; dice que el Ayuntamiento debe utilizar todos los medios a su alcance para solucionar el problema de la limpieza pero también debe concienciarse a los vecinos para tener una Velilla más limpia.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que ve falta de coherencia en la postura del PP; dice que la Sra. Martínez Rivas no puede aducir que esta moción es discriminatoria cuando en las que presenta se el IRPF lo primero que se pone como condición es estar empadronado en Velilla.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que el Sr. Espada Guijarro confunde el cumplimiento de la ley de contratos con la prestación de un servicio a los ciudadanos-

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (1 voto a favor, 15 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1).

Abstenciones: del grupo municipal VIVE (1)

En contra. del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejala no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. –Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a la limpieza y desinfección de todas las calles de Velilla de San Antonio.

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas, Concejala no adscrita, para instalación de puestos de pesca en la laguna “El Raso”.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 DE OCTUBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La laguna municipal El Raso es el único recinto acuático de Velilla de San Antonio donde se permite practicar la pesca. Aunque en la actualidad las condiciones de calidad de la laguna y la exótica diversidad de especies que alberga no ofrecen las mejores condiciones para su disfrute, el recinto sigue siendo lugar de interés para los numerosos aficionados a la pesca que acuden a sus riberas.

La práctica de la pesca es una de las actividades más demandadas por vecinos y visitantes que acuden a nuestra localidad atraídos por la existencia de algunos ecosistemas acuáticos. La manera en que se ejercita esta actividad, en ocasiones, no es siempre compatible con la conservación del entorno. Se destruye vegetación de ribera y se abandonan residuos.

Creemos que en el marco de las actuaciones que se llevan a cabo para recuperar los usos y la calidad del entorno deberían también atenderse las necesidades de un importante número de vecinos y vecinas de Velilla que practican esta afición. El Ayuntamiento debe contribuir además propiciando las condiciones para que esta actividad se lleve a cabo de manera que no genere problemas para el entorno.

La instalación de puestos de pesca, como los que ya existen en varias lagunas del Parque Regional del Sureste y en las riberas del Manzanares a su paso por la ciudad de Madrid, podría contribuir a facilitar esta actividad y su control. Los citados puestos tienen además un coste perfectamente asumible para el Ayuntamiento.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACU ERDOS

1. Que el Ayuntamiento lleve a cabo durante 2018 la instalación de al menos una docena de puestos de pesca mediante plataformas instaladas en las riberas de la laguna municipal, así como algunos contenedores o papeleras para acoger residuos. Para todo ello se elaboraría un informe técnico y consultas previas a la Asociación local de Pescadores.

2. Incluir la correspondiente partida económica en los Presupuestos de 2018 para poder hacer frente a los costes de estas infraestructuras.

3. Incorporar estas instalaciones al posible Plan de recuperación de la laguna de El Raso»

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, presenta la siguiente enmienda cuyo tenor literal es el siguiente:

«1. Que el Ayuntamiento se comprometa a reunirse al menos una vez al mes con la Asociación de Pescadores para recoger sus demandas, en especial las relacionadas con la pesca deportiva, como son oxigenar el agua, sacar las especies invasoras y repoblar con especies autorizadas, o intensificar las labores de vigilancia especialmente los fines de semana, así como la posibilidad de instalar puestos de pesca de acuerdo a las necesidades».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que reitera en la moción que presenta se quiere consultar con la asociación de pescadores y que todos los demás puntos a los que se refiere la enmienda tienen que ver con el plan de viabilidad que está haciendo la Universidad de Alcalá de Henares que se presenta ante la comisión de Medio ambiente y no tiene nada que ver con su moción.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará a favor y que la laguna es el mejor entorno natural con el que cuentan y es un avance para acometer un cambio radical en su gestión

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que las lagunas tienen muchas visitas y son muy importantes a nivel local y autonómico y se pregunta si haría falta la autorización del parque y si se ha hecho un estudio económico de la propuesta.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que votará a favor aun que le parece incompleta.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que votarán a favor, pero quieren dejar patente que será el Ayuntamiento quien lo organice y controle que no haya basura.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice que apoyaran la moción y que se ha iniciado el estudio de los humedales financiado por la Comunidad de Madrid y se plantearán medidas correctoras; dice que el estudio durará hasta junio del año que bien y lo va a realizar la Universidad de Alcalá de Henares; dice que sobre la instalación de los puestos de pesca ya dijeron que estaban de acuerdo pero que había que regularlo para que no se pescase más que en zonas acotadas con o sin muerte, pero eso se verá en la próxima sesión de la comisión de Medio ambiente a la que asistirá el equipo que hace el estudio; dice que a la comisión de Medio Ambiente se convoca, además de otras asociaciones, a la asociación de pescadores que solo ha asistido dos veces.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que la enmienda no es porque no esté de acuerdo sino para completarla; dice que están bien los puntos de pesca y que los miembros de la asociación de pescadores tienen negocios y no puede asistir a las reuniones de la comisión de Medio Ambiente.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice que las reuniones de la comisión de Medio Ambiente son a las 9,30 antes de la apertura de los comercios, pero que se puede trasladar el problema y cambiar el horario.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (16 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo

municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del grupo municipal VIVE (1).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Segundo. - en consecuencia, queda destinada la enmienda presentada por el Sr. Espada Guijarro.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas, Concejala no adscrita, para ofrecer un servicio gratuito de asesoramiento en la campaña de declaración de la renta.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 20 DE OCTUBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Cumplimentar la Declaración de la Renta sigue siendo una dificultad para determinados sectores de nuestros vecinos y vecinas, bien por efecto de la brecha digital, por tener que desplazarse a las oficinas de la Agencia Tributaria o porque ignoran los últimos cambios introducidos en la normativa fiscal.

Somos conscientes de que los ayuntamientos carecen de competencias formales para abordar tareas de asesoramiento fiscal. No obstante, creemos que un elemental asesoramiento dirigido precisamente a sectores sociales que tienen dificultades para acceder a estos servicios y limitado a la campaña anual de la Renta, no supondrá una dificultad insalvable para los recursos municipales. Por otro lado, esta clase de servicios pueden beneficiar a un grupo de población mayoritario y a un bajo coste.

El Ayuntamiento de Velilla, como ya hacen otras instituciones locales, puede facilitar un elemental servicio de apoyo fiscal bajo determinadas condiciones y durante el período anual mencionado.

En este sentido, proponemos a esta Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS

1. El Ayuntamiento estudiará la viabilidad de poner en marcha un servicio anual y gratuito de asesoramiento y cumplimentación las declaraciones de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), durante las semanas en que se desarrolla la campaña anual de la declaración de este impuesto, hasta ahora entre los meses de abril a junio. El servicio será presencial.

2. Los beneficiados por este servicio de asesoramiento municipal deberán reunir las siguientes condiciones, dentro del ejercicio fiscal a declarar:

- Estar empadronado en Velilla de San Antonio.
- Los demandantes no superarán una renta por rendimientos del trabajo de 40.000 euros, o de 60.000 euros en el caso de declaraciones conjuntas.
- No serán propietarios de más de dos inmuebles (uno de ellos debe ser vivienda habitual).
- Los solicitantes no pueden haber obtenido ganancias patrimoniales por la venta de inmuebles, herencias o acciones.

- No realizar actividades empresariales, comerciales o profesionales (autónomo). Ni arrendamiento de inmuebles, ya sean viviendas o locales de negocio.

- Las peticiones para acceder a este servicio deberán hacerse a través de cita previa.

3. Para llevar a cabo este servicio el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio suscribirá un convenio de colaboración con entidades de reconocida competencia profesional que puedan tramitar telemáticamente las declaraciones, como el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

4. Con anterioridad a la campaña anual de la Renta el Ayuntamiento llevará a cabo una campaña de información dirigida a potenciales usuarios del servicio, en la que se ofrecerá un horario, una dirección y un teléfono para reservar cita. Así mismo se informará de la documentación que deben aportar los usuarios de este servicio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará en contra porque, aunque está bien la iniciativa las condiciones son restrictivas y este servicio ya lo presta Hacienda.

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que votarán en contra porque es duplicar un servicio que ya presta Hacienda y los límites que se fijan se limitan a las rentas más bajas que, normalmente, hacen la declaración mediante el borrador.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se podría dejar sobre la mesa para modificar las condiciones que se fijan en la moción

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá porque mayor competencia que en Hacienda no hay y se puede presentar telemáticamente sin limitaciones.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice votarán que si, pero habría que estudiar la viabilidad económica del servicio; dice que Hacienda solo ofrece el servicio con personal contratado para la campaña y no con sus técnicos; dice que el servicio sería para gente con problemas de traslado y con las nuevas tecnologías.

Por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, excepto el Sr. Espada Guijarro que vota a favor y la Sra. Bueno Dueñas y los Sres. Montes López y Cermeño Gómez que se abstienen, el Pleno acuerda no dejar el asunto sobre la mesa y proceder a su votación.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (6 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra. - del Grupo Municipal del PP (4) del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1),

Primero. –Desestimar la moción presentada por D^a Alicia Martínez Rivas, Concejala no adscrita, para ofrecer un servicio gratuito de asesoramiento en la campaña de declaración de la renta.

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 1.866/2017 al 2.099/2017.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Algobia Roperero, concejal del PP, pregunta que valoración se ha hecho sobre el control de accesos al Velilla Arena

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que es buena que ha sido la primera vez y que se mejorará a la vista de la experiencia.

La Sra. Alcaldesa dice que el control de accesos se ha valorado positivamente por los chavales en las redes sociales.

3.2.- El Sr. Algobia ropero, concejal del PP, dice que le han traslado las quejas de los padres y madres de la Escuela de Fútbol sala porque no se ha abierto el plazo de inscripción en alas categorías infantil, cadete y juvenil y que ya será tarde para poder hacer la programación

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice efectivamente en el folleto se produjo una errata y no se incluyeron esas categorías y cuando se detectó se hizo una campaña en la red y en los colegios; dice que se está intentando arreglar y que hay tiempo hasta mediados del mes que viene.

3.3.- La Sra. Bueno dueñas. Concejala de VIVE, dice que no está de acuerdo con que cualquier concejal puede proponer dejar un asunto sobre la mesa.

3.4.- La Sra. Bueno dueñas. Concejala de VIVE, pregunta cómo se ha gestionado la devolución del importe de las entradas de los festejos taurinos y quien va a asumir ese coste.

La Sra. Alcaldesa responde que el coste lo va a asumir la empresa y que se ha puesto a su disposición el mostrador de la entrada del Ayuntamiento igual que para la venta de entradas.

3.5.- La Sra. Bueno dueñas. Concejala de VIVE, pregunta si existe un expediente sobre la señal de la calle Federico García Lorca y si existe cuando se le va a hacer llegar?

La Sra. Alcaldesa contesta que ha dicho a la policía que se ponga en contacto con ella para enseñarle el expediente.

3.5.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que en la calle de las Flores y adyacentes hay ratas muy grandes por lo que rugan la adopción de medidas-

3.6.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice en el barrio del Bosque que no se abastece de agua a través de la tubería general del Canal de Isabel II sino de otra tubería vieja ya hace tiempo que se detectó agua amarilla que tras los análisis se debía a exceso de hierro y ahora está volviendo a aparecer agua amarilla por lo que ruega que se compruebe si se está haciendo el trasvase y si no es así que se haga.

3.7.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, pregunta cuantos WC debían instalarse durante las fiestas según los pliegos de condiciones.

La Sra. Alcaldesa responde que 8.

3.8.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, presenta el siguiente escrito de preguntas:

1. ¿Por qué se trasladó a la Plaza la exhibición de Escuelas de Danza programada para el domingo 24 de septiembre en el Velilla Arena?

Si ese cambio estaba previsto, ¿por qué el Ayuntamiento no sólo no informó del cambio, sino que el PSOE de Velilla publicó en su Facebook a las 9:00 horas del mismo día 24 (3 horas antes del comienzo del evento) que la exhibición de Escuelas de Danza iba a celebrarse en el Velilla Arena?

La Sra. Alcaldesa contesta que las escuelas consideraron que el escenario era demasiado pequeño y hubo que cambiarlo sobre la marcha.

2. Siete años después, la simultánea de ajedrez ha regresado al programa de Fiestas de Velilla y lo ha hecho en la Plaza, como las anteriores ocasiones. Sin embargo, según nos consta, hubo poca afluencia en comparación con lo que ha habido en los años anteriores en que se ha celebrado. Además, desde nuestro parecer, la Plaza, durante las Fiestas, no nos parece el lugar más idóneo para organizar un evento ajedrecístico, en primer lugar, por el silencio que se requiere para la práctica de este deporte y, en segundo lugar, porque la cantidad 'de eventos que se dan cita en la Plaza pueden llegar a coartar la duración y el disfrute del evento. Cuando se pensó en organizar la simultánea de ajedrez, ¿qué requerimientos organizativos se planteó el equipo de gobierno para organizarla?

La Sra. Alcaldesa responde que el ajedrez no se realizó el año pasado por falta de gente y por eso se ha hecho en la plaza para que tuviera mayor visibilidad que en los colegios

3. En el programa de Fiestas se hace una clasificación de las actividades en categorías como Deportes, Cultura, Mayores, etc. ¿Por qué la simultánea de ajedrez no aparece recogida entre las actividades deportivas cuando el ajedrez es reconocido como deporte por el Comité Olímpico Internacional y por más de 100 países, entre ellos, España?

4. ¿Dónde ha estado la responsabilidad del equipo de gobierno de garantizar unos mínimos de calidad en las actividades de los Festejos, especialmente en aquellas en donde no se han cumplido las expectativas del público que ha acudido a ellas? ¿Qué medidas se piensan tomar ahora desde el Ayuntamiento?

la Sra. Alcaldesa responde que son opiniones y que a ella no le parece que estén mal organizados; dice que se intentará mejora y que se está gestionando con la empresa para rectificar el año que viene y para que devuelva el importe de las entradas.

5. El protocolo de seguridad para las Fiestas ha sido un absoluto fracaso y, especialmente, en lo que respecta a los eventos albergados en el Velilla Arena. Supuestamente, el plan de seguridad para el Velilla Arena era eficaz y así lo dejó entrever no sólo el equipo de gobierno sino, también, un grupo de oposición que retiró su moción porque decía que el plan del equipo de gobierno ya cumplía con sus peticiones. Sin embargo, tuvimos el privilegio de observar cómo había personal de seguridad cacheando a la gente sin tener la autorización necesaria ni darse las condiciones pertinentes para que pudieran cachear; personal de seguridad al que no le habían dado instrucciones de ningún tipo y que se creía que aquello era una fiesta privada o una ausencia de instrucciones sobre el acceso y los materiales permitidos y prohibidos en el recinto. Teniendo en cuenta estas deficiencias y los altercados que ocasionó el individuo del gas pimienta y las agresiones al DJ de la discoteca móvil que sé han descrito en algunos medios, ¿qué explicaciones tiene que dar la concejala de seguridad y la alcaldesa ante la nefasta manera en que el equipo de gobierno ha gestionado a nuestros efectivos de seguridad?

La Sra. Alcaldesa responde que la seguridad privada no cacheó, sino que miraba los bolsos y había policía con ellos controlando que no se cometieran ilegalidades.

6. Otra de las deficiencias registradas en las Fiestas de Velilla de este 2017 ha sido la limpieza. Concretamente ha habido dos casos de falta de limpieza que nos han llamado especialmente la atención.

Por un lado, los WC químicos instalados en el Velilla Arena han amanecido sucios, con cantidades relativamente considerables de restos de heces. Sabiendo el Ayuntamiento que el Velilla Arena es un recinto en el que ha programado actividades, ¿por qué el equipo de gobierno no ha establecido un protocolo de limpieza para dicha zona que incluyera, también, la limpieza de los sanitarios? ¿

El segundo caso de falta de limpieza concierne a los restos del disparo de los fuegos artificiales. ¿Por qué, aun a día de hoy, todavía no se han recogido los restos del lanzamiento?

La Sra. Alcaldesa dice que preguntará a la empresa que era la obligada a ello.

3.9.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que en la calle Paraguay junto a Doctor Alcorta no hay mantenimiento del arbolado porque ha dos árboles uno dentro de una vivienda y otro que no deja realizar las labores diarias a una vecina

3.10.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 2 de octubre se presentó una queja para mediar con el perjudicado por una persona que padece Alzheimer ya que no está recibiendo los derechos reconocidos; dice que desde servicios sociales no se le dan todos los recursos que se le pueden dar; dice que la Sra. Alcaldesa citó a la familia y pregunta que ha hecho desde entonces.

La Sra. alcaldesa responde que se enteró cuando vino la señora y parece que se le ha ofrecido una ayuda de ayuda a domicilio que no le interesa porque querían un centro de día y le ofreció al hijo buscar otras alternativas dentro de nuestras posibilidades porque es la Comunidad de Madrid quien decide.

3.11.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que hay poca presencia del servicio de limpieza en zonas escondidas como la calle rinconada en la que cada lunes y otros días de la semana hay

vecinos que tienen que limpiar las puertas de sus casas porque el servicio de limpieza no cumple con su obligación por lo que pide más empeño en las labores de limpieza.

3.12.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, vuelve a solicitar el expediente o el informe para la instalación de la señal en la calle La Viña.

3.13.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que se han hecho reparaciones en las instalaciones deportivas del parque del agua, pero quedan por acometer las del bosque y pregunta si hay intención de arreglarlas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, le responde que todavía no le toca porque se van actuando según las posibilidades presupuestarias.

3.14.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que, en relación con la autorización a los vendedores ambulantes, aunque la Sra., Alcaldesa cree que no hay problema sí lo es para los comerciantes y dado que el próximo día de todos los santos puede haber venta ilegal de flores solicita que se adopten las medidas oportunas.

3.15.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, solicita nuevamente el listado de hidrantes del municipio,

La Sra. Alcaldesa responde que los tiene el Sr. Morales Sánchez que se lo entregará al final de la sesión

3.16.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega que se le conteste en relación con el estado de abandono de los jardines del municipio concretamente de Federico García Lorca y Paz Camacho porque no se ha hecho.

3.17.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, lee el siguiente escrito de preguntas:

«Días pasados se ha celebrado una denominada consulta popular sobre unos supuestos presupuestos participativos.

1. ¿Quién elaboró esta consulta?
2. ¿Qué fuerzas políticas han participado en la preparación?
3. ¿Quién aprobó la consulta?
4. ¿Qué acuerdo (acta) lo refleja?
5. ¿Cuáles han sido las normas para la celebración?
6. ¿Quiénes y cómo elaboraron las preguntas?
7. ¿No habría sido más democrático y participativo que hubieran sido los ciudadanos los que propusieran los temas a votar?
8. ¿Qué difusión se ha dado a éste acto?
9. ¿Qué censo se ha usado?
10. ¿Se ha tenido en cuenta la normativa sobre datos personales?
11. ¿Quiénes han garantizado la custodia de las urnas y la limpieza de la votación?
12. ¿Cómo se ha controlado que no se votase doble?
13. ¿Qué órgano ha realizado el escrutinio?
14. ¿Qué número de votantes tiene el censo utilizado y cuántos han votado?
15. ¿Cuál ha sido el resultado?
16. ¿Por qué el escrutinio no se ha hecho al cierre de la votación?
17. ¿Por qué se necesitan cinco días, aparte del sábado y domingo, para el recuento?

18. ¿No parece un periodo larguísimo llevar a más del día treinta el teórico resultado?
19. ¿No parece que esta denominada consulta adolece de rigor democrático y oscurantismo?»

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, dice que puede responder a algunas preguntas pero que otra lo hará por escrito; dice que el control de la votación se ha hecho mediante el padrón y que los resultados han tardado porque la votación ha durado 5 días porque no es un proceso electoral que se celebra en un solo día. Dice que las papeletas se custodian por personal del ayuntamiento que está comprobando las posibles duplicidades.

3.18 La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, si se sigue haciendo campaña para multar a quienes no recogen las heces de los perros.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud contesta que las campañas se hacen en momentos puntuales y se se trabaja más intensamente pero no se deja de denunciar por la policía cuando no hay campaña.

3.19 La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, pregunta cuándo estarán listos los puntos de compostaje comunitario que faltan.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, le responde que se ha instalado en de la calle Simiente junto a Paz Camacho y que en breve s instalarán otros dos y los que faltan hay que decidir su ubicación

3.20.- La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que se presentó una moción en junio sobre el trabajo decente en al que se acordó que a partir del 15 de septiembre se harían reuniones con la participación de los técnicos municipales correspondientes y pregunta cuando se hará.

La Sra. Alcaldesa contesta que se pondrá en marcha cuanto antes.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO
D JESÚS SANTOS OÑATE